

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-172479- -2	FECHA: 2013-07-08 19:07:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
RAMIRO CARMONA GARCIA

Asunto: Radicación: 12-172479- -2
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 11721
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-172479-00000-0000	2/Octubre/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-172479-00000-0000	2/Octubre/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-172479-00000-0000	2/Octubre/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Procedimiento y dispositivo para producir huevos multiformes cocidos en barra”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener, un huevo cocinado en barra de varias formas, tajado, pasteurizado, de fácil manipulación y almacenamiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un proceso y sus dispositivos para formar huevos cocinados multiformes; redondos, cuadrados, rectangulares, etc., en barra y su método de fabricación, donde se forma primero la yema en barra cocinándola dentro de moldes para luego en otro molde más amplio multiforme adicionarle la clara y así formar el huevo cocinado que es sometido a un proceso de pasteurización corte en tajadas y empaque y refrigeración.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 29/00, J 29/06.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Se reconoce una falsa dependencia entre la reivindicaciones 2 a 6, ya que se observan dos reivindicaciones independientes 1, de las cuales no permiten ver cual es la dependencia correcta. por lo tanto se sugiere hacer la aclaración.
- En la reivindicación 1 del folio 22, referente al procedimiento, en su numeral (e), se hace referencia a “fig. 24” referencia que no es necesaria ni permitida, puesto que están vinculados los números de referencia de los dibujos en dichas reivindicaciones ayudando al análisis de la materia a reclamar sin la necesidad de citar graficas o dibujos. Además se sugiere hacer una verificación en la contextualización de la materia a reclamar puesto que se visualizan fallas de redacción lo cual hace confusa dicho análisis.
- La reivindicación 5, describe unos empaques (17). De acuerdo al capítulo descriptivo y a los dibujos, no está sustentada. Se debe incorporar dicha referencia para que concuerde, puesto que no se trata de ampliación de materia por estar mencionado inicialmente.
- Haciendo el reconocimiento de los dibujos no se encuentra el “empaque (17)” referenciado en el capítulo reivindicatorio. Se sugiere complementar el capítulo de figuras o dibujos con la referencia del elemento de empaque (17), y junto a esto un dibujo en conjunto explosivo de la invención ya que seria de gran ayuda para el análisis de la materia reclamada, puesto que en el caso de la reivindicación 1 del folio 23 de la presente solicitud referente a dispositivo se menciona “una tapa inferior 2, o tapa inferior placa de agujas 7” y no es clara la disposición de estos componentes en las figuras o dibujos haciendo confusa el análisis de dicha reivindicación.
- En la reivindicación 1, del folio 22 referente a procedimiento; en el numeral (c), se reconoce un resultado a obtener donde se hace mención a “la tapa inferior y su empaque (17) anclados por tornillos (18) para evitar fugas de yema liquida”. Se sugiere caracterizar dicha reivindicación puntualmente en cuanto la materia reclamada objeto de la presente solicitud.
- En la reivindicación 1, de dispositivo el término Y/O no es preciso pues da amplitud a la materia reclamada ya que no se caracteriza puntualmente el dispositivo de la invención tema de la solicitud; adicionalmente en lo citado con “ventosas (27) con formadores de barras de huevos multiformes (9, 10,11) con tapa inferior 2 o placa inferior placa de agujas” no es limitativo, porque hace opcional a la dispositivo y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación adicional.

- En la reivindicación 2 del folio 23, de la presente solicitud, hay una falta de concisión con la reivindicación 1 del folio 23, referente al dispositivo ya que comparten y reclaman “... *una tapa succionadora e inyectora (36), con ventosas (27) de vacío, inyectores 37 alimentadores...*”. Se sugiere caracterizar dicha reivindicación. Por otra parte la expresión “*axialpivotado*” no es conocida en el campo técnico. La expresión correcta es pivotado axialmente. Se debe hacer la aclaración pertinente.
- En la reivindicación 5 del folio 24, concerniente al dispositivo se evidencia una falta de concisión puesto que reclama la misma materia que la reivindicación 1 del folio 23 donde citan “*cuenta con moldes formadores de yema (3) y (4)*”, “*moldes formadores de huevos poliformes (9), (10) y (11)*”. Se sugiere corregir la caracterización de dicha reivindicación o en su defecto abreviarla.

Descripción (Art 28 D 486)

En el capítulo descriptivo se hace referencia a los elementos (12) y (24) identificados en la figura 12 como el mismo elemento; además en la descripción de dicha figura 12 se caracteriza como un elemento (11) haciendo inconcordante el capítulo descriptivo con el capítulo reivindicatorio y a su vez con el capítulo de figuras o dibujos. Se sugiere hacer las respectivas correcciones.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias para darle trámite a la solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 2 de octubre de 2012. Y consultadas las fuentes documentales a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento que anticipe el objeto de esta solicitud.

El documento más cercano es “*instalación para fabricar barras de huevo duro*” con número de publicación ES 2005502, y fecha de publicación del 1 de marzo de 1989 que divulga: “*Una instalación para fabricar barras de huevo duro que consta de una cadena de transporte primaria 1 dotada de un dispositivo de recogida de conjuntos de moldes abiertos por su parte superior. Dichos moldes son transportados a un puesto de dosificación 2 en donde un par de dispositivos dosificadores los llenan de yema y de clara de huevo*”. Donde solo hace referencia al procedimiento de obtención de huevos cocidos en barra sin ampliar en los dispositivos de conformación del mismo evidenciándose la falta de múltiples etapas presentes en la solicitud.

La diferencia con la presente solicitud es que no se identifica, un proceso basado en el uso de un molde de varias conformaciones estructurales, que dan características a la obtención del huevo cocido en barra poliformes, tampoco se hace referencia a un proceso de cocción del huevo en diferentes etapas.

5. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 6, presentes en esta solicitud cumplen con los parámetros y requisitos de patentabilidad. Por lo tanto es necesario efectuar las correcciones respectivas para continuar con el trámite de la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
Directora de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-16

Elaboró: Harold Snehyder Vega Russi
Revisó: Leonardo Rojas Vega